

## Resumen del Programa AnTICípate

**Orden de 15 de octubre de 2013 para la implantación de proyectos de libro digital en centros docentes públicos de Aragón publicada en el BOA nº218 el 5 de noviembre de 2013**

- Sólo para centros públicos
- Características: equipamiento, software, adecuación de redes de telecomunicaciones de centros y acceso a internet desde domicilios, difusión y evaluación
- Dos partes:
  - **Acreditación de las empresas**
    - Solicitan acreditación las empresas al Departamento antes del 30 de noviembre
    - Se valoran los proyectos que respondan a una serie de requisitos, mediante una puntuación (sólo proyectos con 350 puntos o más). Se detallan en la Orden.
    - Resolución de acreditación antes del 28 de febrero
  - **Acuerdo entre empresas acreditadas y centros docentes**
    - El centro elige la empresa, si es posible entre tres empresas acreditadas
    - La decisión se toma en el Consejo Escolar, oído el Claustro
    - El centro decide nivel, grupo o materias, pero:
      - Debe ser un curso, nivel o etapa completa
      - Se procurará que haya continuidad, al menos para amortizar el coste individual que suponga el Programa.
    - El compromiso de la empresa con el centro es, al menos para dos años
    - El coste del libro digital es asumido siempre y en todos los niveles por la familia y no podrá ser superior al lote de libro convencional. Sólo excepcionalmente los centros podrán asumir parcial o totalmente el coste del libro digital si su uso es compartido y no individual. Se indica en el anexo I que las empresas acreditadas tendrán que contar con fórmulas de financiación.
    - El acuerdo con la empresa debe ser comunicado al Departamento antes del 1 de julio (mediante documentación que se detalla en la Orden)
    - El Departamento publicará la lista de centros con el Programa, la empresa que lo desarrolla en cada centro, los niveles educativos en que se desarrolla y el coste del libro digital para las familias
    - En Educación Infantil y en 1º y 2º de Primaria el libro puede ser de uso colectivo o individual y en Infantil sólo se utilizará en el aula.
    - El programa se incorporará a la PGA y a la Memora Final. LA inspección emitirá informe.
    - Las empresas pueden mejorar su calificación y también pueden perderla, no pudiendo volver a solicitarla hasta pasado un año.
    - Los centros docentes privados también pueden participar en este Programa.
    - Los centros que ya estuvieran trabajando con libros digitales pueden incorporarse a este Programa solicitándolo antes del 1 de noviembre

# Valoración de FAPAR

La Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (**FAPAR**) **ha sido firme defensora desde hace años de la implantación del texto digital en las aulas**, tanto desde un punto de vista pedagógico para adecuar la metodología del proceso enseñanza-aprendizaje de nuestros hijos e hijas a las necesidades formativas del siglo XXI, como desde un punto de vista de ahorro en la inversión que en su momento hacía la Administración en el Programa de Gratuidad de Libros de texto, basado en el préstamo y aprovechamiento de los mismos y desde un punto de vista saludable, al poder sustituir las pesadas mochilas con las que nuestros hijos e hijas deforman sus espaldas cada día.

Cuando esta Administración suprimió el Programa de Gratuidad de Libros de Texto, haciendo recaer en las familias el coste total de los libros y el material escolar, olvidando que estos, son parte esencial y obligada de la educación de nuestros hijos e hijas, y especialmente en un momento de grave crisis económica que ha sumido a numerosas familias en una precariedad que dificulta la adquisición de los mismos, y lo sustituyó por un manifiestamente insuficiente programa de ayudas, desde esta Federación volvimos a reclamar el imprescindible compromiso de la Administración con la digitalización de los textos.

**La supresión del Programa Escuela 2.0**, que había supuesto un impulso importante en la cultura digital de los ciudadanos de esta Comunidad y en el inicio de la digitalización de los textos, supuso, desde nuestro punto de vista un **retroceso importante en los avances logrados** en un Programa pionero y referente nacional. A esto tenemos que unir las muchas dudas que nos surgen al amparo de la Orden que a partir del próximo curso podrá suponer la implantación del libro digital en las aulas de los centros educativos aragoneses, que trasladamos al Consejo Escolar de Aragón cuando se le solicitó informe y al propio Departamento de Educación en el trámite de audiencia de dicha Orden en el mes de junio de 2013.

**Consideramos que esta Orden no recoge las expectativas que las familias tenemos depositadas en este cambio metodológico.** Y no las cumple por cuanto **no garantiza la continuidad en las etapas**, sino que se deja a la decisión del centro, a través del consejo escolar, quien adopte esa decisión o no (*la Administración nos ha respondido que ha preferido no imponer un proyecto cerrado a los centros, aunque les recomienda que, al menos su proyecto permita amortizar el coste del soporte individual en cada etapa educativa*); **podría suponer que las familias tuvieran que costear el soporte digital y además libros en papel**, ya que no se obliga a unificar las materias incluidas en el Programa (*la Administración nos responde que, si bien no se obliga a esa unificación, en el proyecto que el centro ha de presentar se ha de incluir el coste que supone a las familias y éste no puede ser superior al del lote de libros*); **no garantiza la formación del profesorado** por cuanto se exige esa formación a las empresas acreditadas pero una vez que han sido elegidas por el centro; ¿presentarán proyectos los centros y luego reclamarán la formación o sólo presentarán proyectos los centros con profesorado ya formado y que ya están trabajando en la actualidad con el formato digital, que según dato aportado por el propio Departamento en el anexo V de la Orden es de un 10% del total del profesorado?; en la etapa de Infantil y el primer ciclo de Primaria se indica que el soporte puede ser compartido y no individual, siendo éste, material de aula, en cuyo caso **estaremos las familias financiando el material para el centro** (en el supuesto de material compartido se admite la excepcionalidad de que lo pueda costear total o parcialmente el centro, pero eso generará diferencias entre centros en función de los recursos que cada uno tenga o del nivel adquisitivo de las familias, lo que rompe con la equidad que debe tener el sistema educativo)

Finalmente, desde FAPAR y, aunque se indica que este Programa estará sujeto a las mismas ayudas y becas que el resto del material curricular, precisamente siendo conocedores de la insuficiencia de las ayudas para libros de estos dos últimos curso escolares, **rechazamos que seamos las familias las que tengamos que correr con el coste del soporte digital.**